

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7781 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

Don Enrique Diaz Revorio, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil 1 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este juzgado seccion 1, declaracion concurso 449 /2010 se ha dictado a instancias de Motecal, S.L.L., en fecha 12 de enero de dos mil once, auto de declaracion de concurso necesario abreviado del deudor Construcciones Y Promociones Sualfra de Mallorca, S.L.

2º.- Se ha acordado la suspension de las facultades de administración y disposicion, las cuales seran asumidas por la administracion concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administracion Concursal designada la existencia de sus creditos que deberan efectuar conforme a lo previsto en el articulo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicacion debера presentarse ante este juzgado en el plazo de quince días a partir de la ultima fecha de publicacion de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el credito o por quien acredite representacion suficiente de ellos, y en que se expresara nombre, domicilio y demas datos de identidad del acreedor, asi como los relativos al credito, su concepto, cuantia, fechas de adquisicion y vencimiento, características y calificacion que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañandose en todo caso originales o copias autenticas del titulo o de los documentos relativos al credito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberan hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 12 de enero de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110014126-1